



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: usuarios UNC-SANAVIRÓN

VISTO:

La Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la aplicación y uso del sistema de gestión de facturación –SANAVIRÓN, entre otros; y

CONSIDERANDO:

que el artículo 3° de la mencionada Resolución N° 159/2012 establece que la dependencia universitaria será responsable de la información registrada en los diversos sistemas en término de oportunidad, veracidad, integridad, confiabilidad y razonabilidad;

que por la designación del Cr. Esteban Salguero, como Director General del Área Económico Financiera y la necesidad de re funcionalizar y actualizar la documentación del área, se hace necesario reafirmar las responsabilidades de diferentes agentes de la Facultad en el sistema de gestión de facturación y cobros UNC-Sanavirón;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR a los siguientes agentes como usuarios en el Sistema de Facturación y Cobros UNC-SANAVIRÓN de la Facultad y asignar los roles que en cada caso se indica.

<u>AGENTE</u>	<u>CUIL</u>	<u>ROL</u>
Carpio, Eliana	27252475414	*Administrador Económico *Operacional Caja *Supervisor Económico *Consulta

Acosta, Diego	20282700787	*Administrador Económico *Operacional Académico *Operacional Caja *Administrador Académico
Massin, Roberto	23270019129	*Administrador Económico *Operacional Académico *Administrador Académico
Pereyra, María Romina	27284275166	*Operacional Caja *Consulta
Gutiérrez, Sergio	20239798870	* Operacional Caja
Brochero, Lucas	20294737724	*Operacional Académico
Bujon, Fabiana Elena	27240737502	* Operacional Caja

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Cr. Esteban Salguero que en su rol de “Administrador de usuarios de dependencia” de la Facultad de Filosofía y Humanidades en el Sistema de Facturación y Cobros UNC-SANAVIRÓN, otorgar el alta a los usuarios y asignar los roles asignados.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

e.s.